

 MUNICIPIO DE NEIVA	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 04 Vigente desde : 28 enero de 2022	 Neiva Valle del Paz mipg																								
RADICADO INTERNO		FECHA DE RADICACIÓN																									
Diligenciar Únicamente a Computador																											
1- Clase y Datos del Contrato																											
Tipo de contrato		CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS																									
Proveedor		DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS																									
Dirección :		CRA 6A SUR N° 12 95																									
Correo Electrónico		autosycamionesdc@hotmail.com																									
Teléfonos		3168738021 - 8600566																									
Establecer si es Secop I o II		secop I																									
Código del contrato por Secop II		MNSGCMCSM031-2023																									
Cuenta Bancaria		380094144																									
Banco		OCCIDENTE																									
Ahorros		Corriente																									
3- Información Tributaria																											
Responsable de IVA		SI																									
Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta																									
Código actividad ICA del RIT		215																									
Gran Contribuyente		Prima el factor material																									
Reteftuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN																									
Retención 10% u 11%		X																									
Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004		X																									
Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN																											
4- Esta Obligado a Facturar Electrónicamente																											
SI X NO																											
5- Información del Compromiso																											
Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"																											
"REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS (A TODO COSTO) Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DE LOS VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"																											
Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)																											
SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.																											
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato El Municipio de Neiva pagara el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura y entrega al Almacén Municipal de los servicios requeridos. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. Se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva: a) Una relacion de los servicios prestados, discriminando por cada uno de ellos, el valor a cancelar por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. C) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). D) Certificación de paz y salvo por conceptos salariales suscrita por los empleados del oferente adjudicatario. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.																											
Información Presupuestal Inicial:																											
Fecha de Inicio	16	06	2023																								
CDP	RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente																								
2848	3469	2000	2000-1.21.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION																								
Información Presupuestal Adicional:																											
CDP	RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente																								
6- Clase de Pago																											
Unico Pago	Pago No.	01	Total de pagos:																								
Periodo: De Fecha 16 06 2023 A: Fecha 27 07 2023																											
Anticipo: % Anticipo: Valor Anticipo:																											
Entrada a Almacén No. Fecha Entrada: Valor Entrada:																											
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Valor Inicial del contrato:</td> <td>40.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Valor Adición:</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Valor Total del contrato:</td> <td>40.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Total Ejecutado:</td> <td>35.717.000,00</td> </tr> <tr> <td>Valor a Cobrar en el Periodo:</td> <td>35.717.000,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar:</td> <td>4.283.000,00</td> </tr> </table>				Valor Inicial del contrato:	40.000.000,00	Valor Adición:	-	Valor Total del contrato:	40.000.000,00	Total Ejecutado:	35.717.000,00	Valor a Cobrar en el Periodo:	35.717.000,00	Saldo por ejecutar:	4.283.000,00												
Valor Inicial del contrato:	40.000.000,00																										
Valor Adición:	-																										
Valor Total del contrato:	40.000.000,00																										
Total Ejecutado:	35.717.000,00																										
Valor a Cobrar en el Periodo:	35.717.000,00																										
Saldo por ejecutar:	4.283.000,00																										
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Cuenta 1</td> <td>Cuenta 2</td> <td>Cuenta 3</td> <td>Cuenta 4</td> <td>Cuenta 5</td> <td>Cuenta 6</td> </tr> <tr> <td>\$ 35.717.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuenta 7</td> <td>Cuenta 8</td> <td>Cuenta 9</td> <td>Cuenta 10</td> <td>Cuenta 11</td> <td>Cuenta 12</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6	\$ 35.717.000						Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12						
Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6																						
\$ 35.717.000																											
Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12																						
7- Pago de Seguridad Social																											
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud																								
Julio de 2023	\$109.700	\$720.000	\$562.500																								
Número de Planillas de Seguridad Social: 26736300																											
8- Autorización Radicación del pago																											
Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.																											
Firma del Contratista	Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)																									
DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS		MARIA SALOME BAHAMON VARGAS																									
INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA																											
9- Firmas por parte de Contabilidad y Tesorería																											
Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)	Aprobación de Tesorería con nombre, firma y fecha de aprobación																									
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva																											



TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5003

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electronica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehculos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehiculos Cod.333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar unicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No.380-094144 BANCO DE OCCIDENTE.

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA. Cta Ahorros 94120664110

BANCOLOMBIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA			FECHA FACTURA	25/08/2023	
NIT	891180009 1			Neiva	FECHA VENCIM.	24/09/2023
DIRECCION	CR 5 9 74	TELEFONO	8711041	FORMA DE PAGO		Credito
VENDEDOR	KATHERIN VIVIANA TOVAR VARGAS			s de IVA		
VEHICULO:	CHEVROLET DIMAX OWI-646			E 1976410		336 F de 104/2023

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
1	SUMINISTRO ACEITE MOTOR POR GALON (2)	2	168.067	19%	336.134
2	SUMINISTRO ACEITE CAJA POR 1/4 (3)	6	37.815	19%	226.891
3	SUMINISTRO ABRAZADERA PLASTICA (10)	14	3.361	19%	47.059
4	SUMINISTRO ARANDELA (18)	5	3.361	19%	16.807
5	SUMINISTRO BOMBILLO DIRECCIONAL (31)	2	6.723	19%	13.445
6	SUMINISTRO DESENGRASANTE (115)	1	33.613	19%	33.613
7	SUMINISTRO FANCLOSH (148)	1	1.843.697	19%	1.843.697
8	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE (150)	1	92.437	19%	92.437
9	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO (151)	1	96.639	19%	96.639
10	SUMINISTRO FILTRO ACEITE (152)	1	50.420	19%	50.420
11	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE (153)	1	79.832	19%	79.832



TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5003

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electronica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehiculos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehiculos Cod.333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar unicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No.380-094144 BANCO DE OCCIDENTE.

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA. Cta Ahorros 94120664110

BANCOLOMBIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA			FECHA FACTURA	25/08/2023
NIT	891180009 1		Neiva	FECHA VENCIM.	24/09/2023
DIRECCION	CR 5 9 74	TELEFONO	8711041	FORMA DE PAGO	Credito
VENDEDOR	KATHERIN VIVIANA TOVAR VARGAS				
VEHICULO:	CHEVROLET DIMAX OWI-646				

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
12	SUMINISTRO FUNDA DEL EJE (158)	4	63.025	19%	252.101
13	SUMINISTRO JUEGO DE PLUMILLAS (187)	1	126.050	19%	126.050
14	SUMINISTRO KIT DE EMBRAGUE (194)	1	1.655.462	19%	1.655.462
15	SUMINISTRO LIMPIADOR DE CONTACTOS (205)	1	44.538	19%	44.538
16	SUMINISTRO LIMPIADOR DE DISCOS (207)	1	44.538	19%	44.538
17	SUMINISTRO LIBRA DE GRASA (208)	3	38.655	19%	115.966
18	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS (209)	1	75.630	19%	75.630
19	SUMINISTRO LLANTA R16 (214)	4	1.092.437	19%	4.369.748
20	SUMINISTRO PINES PLASTICOS (249)	1	6.723	19%	6.723
21	SUMINISTRO RETENEDOR BOCIN DELANTERO (275)	4	58.824	19%	235.294
22	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR (290)	2	298.319	19%	596.639



**TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO**

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5003

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electronica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehículos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehiculos Cod.333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar unicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No.380-094144 BANCO DE OCCIDENTE,

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA, Cta Ahorros 94120664110

BANCOLOMBIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA	FECHA FACTURA	25/08/2023
NIT	891180009 1	FECHA VENCIM.	24/09/2023
DIRECCION	CR 5 9 74	FORMA DE PAGO	Credito
TELEFONO	8711041		
VENDEDOR	KATHERIN VIVIANA TOVAR VARGAS		
VEHICULO	CHEVROLET DIMAX OWI-646		

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
23	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR (291)	2	240.336	19%	480.672
24	SUMINISTRO SOPORTE DE CAJA (305)	1	340.336	19%	340.336
25	SUMINISTRO SOCKET BOMBILLO (310)	1	25.210	19%	25.210
26	SUMINISTRO STOP (319)	1	452.101	19%	452.101
27	SUMINISTRO TORNILLO S/M (329)	2	4.202	19%	8.403
28	SUMINISTRO VALVULA EGR (355)	1	894.958	19%	894.958
ACEPTACION DE OFERTA N. 1963-2023. OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS (A TODO COSTO) Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DE LOS VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA".					
SUBTOTAL					12.561.345
DESCUENTO					0
IVA					2.386.655
TOTAL FACTURA					14.948.000

Valor en Letras

ATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

La persona que firma, declara estar debidamente autorizada por el comprador. La mercancia y servicios han sido recibidos real y materialmente a satisfacción.

No se aceptan devoluciones, al vencimiento se causarán intereses de mora a la tasa máxima autorizada.

Firma Responsable

Cra 6a N° 12 - 95 Sur Zona Industrial Tels: 8600566 Cels:3168738021 - 3204612833

Emails: autosycamionesdc@hotmail.com - facturacionautosdc@hotmail.com

26/08/2023 09:23:47

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 3c90f5920f650696f0061aff3b6742d5f2a863258269172fb5e7fcd52c27df3fa089aa17469cfefa464addfd531a0989 --Fecha y Hora de Expedición: 26/08/2023 09:36:44 a. m.



TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5004

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electronica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehiculos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehiculos Cod.333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar unicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No.380-094144 BANCO DE OCCIDENTE.

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA. Cta Ahorros 94120664110

BANCOLOMBIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA	FECHA FACTURA	25/08/2023
NIT	891180009 1	Neiva	FECHA VENCIM.
DIRECCION	CR 5 9 74	TELEFONO	8711041
VENDEDOR	KATHERIN VIVIANA TOVAR VARGAS	FORMA DE PAGO	Credito
VEHICULO:	CHEVROLET DIMAX OWI-646		

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
1	MANO DE OBRA MECANICA ALINEACION (364)	1	37.815	19%	37.815
2	MANO DE OBRA MECANICA AJUSTE DE PIEZA (367)	1	100.840	19%	100.840
3	MANO DE OBRA MECANICA AJUSTE DE BOMPER (368)	1	146.218	19%	146.218
4	MANO DE OBRA MECANICA BALANCEO (372)	2	25.210	19%	50.420
5	MANO DE OBRA MECANICA CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS (381)	1	46.218	19%	46.218
6	MANO DE OBRA MECANICA CAMBIO DE ACEITE CAJA (382)	1	67.227	19%	67.227
7	MANO DE OBRA MECANICA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (412)	1	394.958	19%	394.958
8	MANO DE OBRA MECANICA CAMBIO FANCLOSH (422)	1	403.361	19%	403.361
9	MANO DE OBRA MECANICA LAVADO GENERAL (470)	1	78.151	19%	78.151
10	MANO DE OBRA MECANICA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO (475)	1	449.580	19%	449.580
11	MANO DE OBRA MECANICA MANTENIMIENTO RODAMIENTO (486)	1	252.101	19%	252.101



TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5004

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electronica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehiculos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehiculos Cod.333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar unicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No.380-094144 BANCO DE OCCIDENTE.

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA. Cta Ahorros 94120664110

BANCOLOMBIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA			FECHA FACTURA	25/08/2023
NIT	891180009 1		Neiva	FECHA VENCIM.	24/09/2023
DIRECCION	CR 5 9 74	TELEFONO	8711041	FORMA DE PAGO	Credito
VENDEDOR	KATHERIN VIVIANA TOVAR VARGAS			s de IVA 1	
VEHICULO:	CHEVROLET DIMAX OWI-646			E No 1876463 32033 Fecha 30/04/2023	

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
12	MANO DE OBRA MECANICA MONTAJE DE LLANTA (488)	4	20.168	19%	80.672
13	MANO DE OBRA MECANICA NIVELACION DE LIQUIDOS (491)	1	25.210	19%	25.210
14	MANO DE OBRA MECANICA REVISION SUSPENSION GENERAL (524)	1	252.101	19%	252.101
15	MANO DE OBRA MECANICA REVISION FRENOS GENERAL (525)	1	213.445	19%	213.445
16	MANO DE OBRA ELECTRICA REVISION DE LUCES (527)	1	97.479	19%	97.479
17	MANO DE OBRA MECANICA REVISION SISTEMA REFRIGERACION (528)	1	189.916	19%	189.916
18	MANO DE OBRA MECANICA RECTIFICADA DE CAMPANA (536)	2	63.866	19%	127.731
19	MANO DE OBRA MECANICA PINTURA DE UNA PIEZA (538)	3	378.151	19%	1.134.454
20	MANO DE OBRA ELECTRICA SERVICIO DE ESCANER (542)	1	97.479	19%	97.479



TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5004

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electrónica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehículos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehículos Cod. 333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar únicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No. 380-094144 BANCO DE OCCIDENTE.

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA. Cta Ahorros 94120664110

BANCOLOMBIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA			FECHA FACTURA	25/08/2023
NIT	891180009 1		Neiva	FECHA VENCIM.	24/09/2023
DIRECCION	CR 5 9 74	TELEFONO	8711041	FORMA DE PAGO	Credito
VENDEDOR	KATHERIN.VIVIANA TOVAR VARGAS			s de 2023	
VEHICULO:	CHEVROLET DIMAX OWI-646			8 F 104/2023	

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
21	MANO DE OBRA MECANICA SOLDADURA PIEZA (552) ACEPTACION DE OFERTA N. 1963-2023. OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS (A TODO COSTO) Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DE LOS VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA".	1	151.261	19%	151.261
SUBTOTAL					4.396.639
DESCUENTO					0
IVA					835.361
TOTAL FACTURA					5.232.000

Valor en Letras

QUINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

La persona que firma, declara estar debidamente autorizada por el comprador. La mercancía y servicios han sido recibidos real y materialmente a satisfacción.

No se aceptan devoluciones, al vencimiento se causarán intereses de mora a la tasa máxima autorizada.

Firma Responsable

Cra 6a N° 12 - 95 Sur Zona Industrial Tels: 8600566 Cels: 3168738021 - 3204612833

Emails: autosycamionesdc@hotmail.com - facturacionautosdc@hotmail.com

26/08/2023 09:41:44

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: c79dc37e285dc360c822865a09f0b009edfd53e3189ce191665db670c40628dfcc3e27464a723a4b6ea6a377f8b3e76 --Fecha y Hora de Expedición : 26/08/2023 09:57:17 a. m.



TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5005

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electronica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehiculos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehiculos Cod.333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar unicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No.380-094144 BANCO DE OCCIDENTE.

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA. Cta Ahorros 94120664110
BANCOLOMBIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA			FECHA FACTURA	25/08/2023
NIT	891180009 1		Neiva	FECHA VENCIM.	24/09/2023
DIRECCION	CR 5 9 74	TELEFONO	8711041	FORMA DE PAGO	Credito
VENDEDOR	KATHERIN VIVIANA TOVAR VARGAS				
VEHICULO	NISSAN FRONTIER NP300 OJZ-607				

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
1	SUMINISTRO ACEITE MOTOR POR GALON (2)	2	168.067	19%	336.134
2	SUMINISTRO ACEITE CAJA POR 1/4 (3)	2	37.815	19%	75.630
3	SUMINISTRO ABRAZADERA PLASTICA (10)	4	3.361	19%	13.445
4	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO (15)	2	273.109	19%	546.218
5	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO (16)	2	348.739	19%	697.479
6	SUMINISTRO BATERIA (26)	1	768.908	19%	768.908
7	SUMINISTRO BOMBA DE EMBRAGUE (27)	1	554.622	19%	554.622
8	SUMINISTRO BOMBILLO DIRECCIONAL (31)	2	6.723	19%	13.445
9	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA (47)	1	335.294	19%	335.294
10	SUMINISTRO BRAZO AXIAL (60)	2	495.798	19%	991.597
11	SUMINISTRO BUJE AMORTIGUADOR (65)	2	44.538	19%	89.076



**TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO**

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5005

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electronica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehiculos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehiculos Cod.333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar unicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No.380-094144 BANCO DE OCCIDENTE.

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA. Cta Ahorros 94120664110

BANCOLOMBIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA	FECHA FACTURA	25/08/2023
NIT	891180009 1	FECHA VENCIM.	24/09/2023
DIRECCION	CR 5 9 74	FORMA DE PAGO	Credito
TELEFONO	8711041		
VENDEDOR	KATHERIN VIVIANA TOVAR VARGAS		
VEHICULO:	NISSAN FRONTIER NP300 OJZ-607		

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
12	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA (66)	4	29.412	19%	117.647
13	SUMINISTRO BUJES DE TIJERA (69)	4	83.193	19%	382.773
14	SUMINISTRO DESENGRASANTE (115)	1	33.613	19%	33.613
15	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE (150)	1	92.437	19%	92.437
16	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO (151)	1	96.639	19%	96.639
17	SUMINISTRO FILTRO ACEITE (152)	1	50.420	19%	50.420
18	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE (153)	1	79.832	19%	79.832
19	SUMINISTRO LIMPIADOR DE CONTACTOS (205)	1	44.538	19%	44.538
20	SUMINISTRO LIMPIADOR DE DISCOS (207)	1	44.538	19%	44.538
21	SUMINISTRO LIBRA DE GRASA (208)	2	38.655	19%	77.311
22	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS (209)	1	75.630	19%	75.630



**TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO**

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5005

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electronica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehiculos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehiculos Cod.333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar unicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No.380-094144 BANCO DE OCCIDENTE.

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA. Cta Ahorros 94120664110

BANCOLOMBIA.

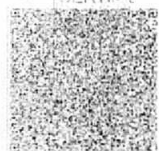
CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA			FECHA FACTURA	25/08/2023	
NIT	891180009 1			Neiva	FECHA VENCIM.	24/09/2023
DIRECCION	CR 5 9 74	TELEFONO	8711041	FORMA DE PAGO		Credito
VENDEDOR	KATHERIN VIVIANA TOVAR VARGAS			Retenido IVA 1		
VEHICULO:	NISSAN FRONTIER NP300 OJZ-607			LE No. 187540		66038 Fecha: 30/04/2023

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
23	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA (230)	2	155.462	19%	310.924
24	SUMINISTRO PINES PLASTICOS (249)	2	6.723	19%	8.103
25	SUMINISTRO RESISTENCIA (283)	2	327.731	19%	655.462
26	SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO (287)	2	436.975	19%	873.950
27	SUMINISTRO SOPORTE AMORTIGUADOR (313)	2	436.975	19%	873.950
28	SUMINISTRO TORNILLO (330)	3	12.605	19%	37.815
29	SUMINISTRO TUERCA (332)	6	4.202	19%	25.210
29	ACEPTACION DE OFERTA N. 1963-2023. OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS (A TODO COSTO) Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DE LOS VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA".				
SUBTOTAL					8.257.983
DESCUENTO					252.0
IVA					1.569.017
TOTAL FACTURA					9.827.000

Valor en Letras

NOVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE

La persona que firma, declara estar debidamente autorizada por el comprador. La mercancia y servicios han sido recibidos real y materialmente a satisfacción.



No se aceptan devoluciones, al vencimiento se causarán intereses de mora a la tasa máxima autorizada.

Firma Responsable _____

Cra 6a N° 12 - 95 Sur Zona Industrial Tels: 8600566 Cels:3168738021 - 3204612833

Emails: autosycamionesdc@hotmail.com - facturacionautosdc@hotmail.com

26/08/2023 10:00:25

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 28f512086cc7d4eaf1d742ba46c13ce90060c6ffaa04d6db4be8cf937701457cba1fe78bf228b6914a34b5f79617274c --Fecha y Hora de Expedición : 26/08/2023 10:12:15 a. m.

NOVE MILLON

ACEPTA

8.257.983

252.0

1.569.017

9.827.000



TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5006

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electronica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehculos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehiculos Cod.333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar unicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No.380-094144 BANCO DE OCCIDENTE.

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA. Cta Ahorros 94120664110

BANCOLOMBIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA			FECHA FACTURA	25/08/2023
NIT	891180009 1		Neiva	FECHA VENCIM.	24/09/2023
DIRECCION	CR 5 9 74	TELEFONO	8711041	FORMA DE PAGO	Credito
VENDEDOR	KATHERIN VIVIANA TOVAR VARGAS				
VEHICULO:	NISSAN FRONTIER NP300 OJZ-607				

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
1	MANO DE OBRA ELECTRICA ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO (363)	1	714.286	19%	714.286
2	MANO DE OBRA MECANICA ALINEACION (364)	1	37.815	19%	37.815
3	MANO DE OBRA MECANICA AJUSTE DE BOMPER (368)	1	146.218	19%	146.218
4	MANO DE OBRA MECANICA CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS (381)	1	46.218	19%	46.218
5	MANO DE OBRA MECANICA CAMBIO DE ACEITE CAJA (382)	1	67.227	19%	67.227
6	MANO DE OBRA ELECTRICA CAMBIO DE BATERIA (386)	1	33.613	19%	33.613
7	MANO DE OBRA MECANICA CAMBIO DE BLOWER TRASERO (387)	1	184.874	19%	184.874
8	MANO DE OBRA MECANICA CAMBIO SUSPENSION DELANTERA (403)	1	272.269	19%	272.269
9	MANO DE OBRA MECANICA CAMBIO SUSPENSION TRASERA (404)	1	272.269	19%	272.269
10	MANO DE OBRA MECANICA CAMBIO DE SOPORTE AMORTIGUADOR (405)	1	88.235	19%	88.235
11	MANO DE OBRA MECANICA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO (475)	1	449.580	19%	449.580



**TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO**

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS

7720639

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE 5006

Responsables de IVA 19%

Resolución Facturación Electronica Prefijo ELE No. 18764048058638 Fecha 25/04/2023

Hasta 25/10/2023 Rango AUTORIZADO de 4783 hasta 7000, vigencia 6 meses

Actividad ICA: Ventas partes, piezas y accesorios de Vehiculos Cod. 215 Tarifa

45/1000. Mantenimiento vehiculos Cod.333 Tarifa 6/1000.

Por favor consignar unicamente en las siguientes Cuentas a Nombre de DIEGO

ARMANDO COQUECO RIVAS: Cta Cte No.380-094144 BANCO DE OCCIDENTE.

Cta Cte 8471000052 BANCO COLPATRIA. Cta Ahorros 94120664110

BANCOLOMBIA.

CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA	FECHA FACTURA	25/08/2023
NIT	891180009 1	FECHA VENCIM.	24/09/2023
DIRECCION	CR 5 9 74	FORMA DE PAGO	Credito
TELEFONO	8711041		
VENDEDOR	KATHERIN VIVIANA TOVAR VARGAS		
VEHICULO:	NISSAN FRONTIER NP300 OJZ-607		

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
12	MANO DE OBRA MECANICA MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION (481)	1	1.559.664	19%	1.559.664
13	MANO DE OBRA MECANICA MANTENIMIENTO RODAMIENTO (486)	1	252.101	19%	252.101
14	MANO DE OBRA MECANICA REVISION FRENOS GENERAL (525)	1	213.445	19%	213.445
15	MANO DE OBRA MECANICA RECTIFICADA DE CAMPANA (536)	2	63.866	19%	127.731
16	MANO DE OBRA MECANICA SERVICIO DE ESCANER (542)	1	97.479	19%	97.479
17	MANO DE OBRA MECANICA SERVICIO PRENSA HIDRAULICA (544)	8	29.412	19%	235.294
ACEPTACION DE OFERTA N. 1963-2023. OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS (A TODO COSTO) Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DE LOS VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA".					Total

SUBTOTAL	4.798.319
DESCUENTO	0
IVA	911.681
TOTAL FACTURA	5.710.000

Valor en Letras

QUINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE

La persona que firma, declara estar debidamente autorizada por el comprador. La mercancia y servicios han sido recibidos real y materialmente a satisfacción.

No se aceptan devoluciones, al vencimiento se causarán intereses de mora a la tasa máxima autorizada.

Firma Responsable

Cra 6a N° 12 - 95 Sur Zona Industrial Tels: 8600566 Cels:3168738021 - 3204612833

Emails: autosycamionesdc@hotmail.com - facturacionautosdc@hotmail.com

26/08/2023 10:15:08

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

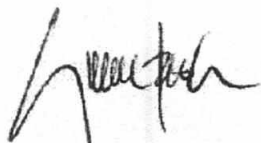
CUFE: dabdcea590d040665b3b0290325740346ff9dcef0accebd26c1a818e798bb21d542cb5f4012bcd71d0af24442db6eb715 --Fecha y Hora de Expedición : 26/08/2023 10:23:16 a. m.

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** identificado con C.C. número **7.720.639** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día **18 de marzo de 2010** con la Cuenta Corriente **380094144** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **20 de julio de 2023**



Andrés Fernando Chaves Jordan
GERENTE DE DIVISIÓN DE MERCADEO PERSONAS

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	DIEGO COQUECO
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-7720639
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-06-09
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-7720639
NOMBRE EMPLEADO	DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	26500499
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2023-06
PERIODO SALUD	2023-06
TIPO COTIZANTE	Independiente voluntario al sistema de riesgos laborales
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sin inicio	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.500.000	0,1600000	\$ 720.000	\$ 0	\$ 0	\$ 720.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.500.000	0,1250000	\$ 562.500	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.500.000	0,0243600	\$ 109.700	7720639

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatoria
0	0	0,0000000	\$ 0	0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 720.000	\$ 562.500	\$ 109.700	\$ 0	\$ 1.392.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	DIEGO COQUECO
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-7720639
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-07-17
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-7720639
NOMBRE EMPLEADO	DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	26736300
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-07
TIPO COTIZANTE	Independiente voluntario al sistema de riesgos laborales
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sin Inicio	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.500.000	0,1600000	\$ 720.000	\$ 0	\$ 0	\$ 720.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.500.000	0,1250000	\$ 562.500	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.500.000	0,0243600	\$ 109.700	7720639

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatoria
0	0	0,0000000	\$ 0	0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 720.000	\$ 562.500	\$ 109.700	\$ 0	\$ 1.392.200

DECLARACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CARLOS MILLER MELO IBARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.128.555 expedida en Mocoa, portador de la Tarjeta Profesional 116705– T; obrando como Contador de la empresa **COQUECO RIVAS DIEGO ARMANDO Y/O AUTOS & CAMIONES D.C** con número tributario 7720639-0 **C E R T I F I C O**:

1. Que la empresa ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses. Cumpliendo a cabalidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que la empresa ha cumplido con el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales y compromisos laborales adquiridos a la fecha.

Para su constancia se firma en Neiva, a los 27 días del mes de julio de 2023.



Carlos Miller Melo Ibarra
T.P. No. 116705 – T



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14915132556



(415)7707212489984(8020) 000001491513255 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 7 2 0 6 3 9 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 7 2 0 6 3 9

27. Fecha expedición

2 0 0 0, 0 6, 1 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

COQUECO

32. Segundo apellido

RIVAS

33. Primer nombre

DIEGO

34. Otros nombres

ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

AUTOS & CAMIONES DC

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CR 6 A SUR 12 95

42. Correo electrónico

facturacionautosdc@hotmail.com

43. Código postal

4 1 0 0 0 1

44. Teléfono 1

6 0 8 8 6 0 0 5 6 6

45. Teléfono 2

3 2 0 4 6 1 2 8 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 1 2, 0 5

Actividad secundaria

48. Código

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 1 2, 0 5

Otras actividades

1

2

50. Código

3 3 1 9

Ocupación

51. Código

3 1 1 5

52. Número
establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 18 / 01 : 23: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COQUECO RIVAS DIEGO ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Neiva, 27 de julio de 2023

INFORME CONTRATO 1963 DE 2023

CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET DIMAX

PLACA: OWI-646

MANTENIMIENTOS REALIZADOS

Se realiza suministro de aceite motor por galón, aceite caja por ¼, abrazaderas plásticas, arandelas, bombillo direccional, desengrasante, fanclosh, filtro de aire, filtro de aire acondicionado, filtro aceite, filtro combustible, funda del eje, juego de plumillas, kit de embrague, limpiador de contactos, limpiados de discos, libra de grasa, liquido de frenos, llantas R16, pines plásticos, retenedor bocín delantero, rotula inferior, rotula superior, soporte de caja, socket bombillo, stop, tornillos s/m, válvula egr con servicio de alineación, ajuste de pieza, ajuste de bomper, balanceo, cambio de aceite motor y filtros, cambio de aceite caja, cambio kit de embrague, cambio fanclosh, lavado general, mantenimiento aire acondicionado, mantenimiento rodamiento, montaje de llantas, nivelación de líquidos, revisión suspensión general, revisión frenos general, revisión de luces, revisión sistema refrigeración, rectificadora de campana, pintura de una pieza, servicio de escáner, soldadura pieza.

REGISTRO FOTOGRAFICO:



AUTOS & CAMIONES D.C

Telefonos: 860 0566 - 320 461 2833

FULL SERVICES

TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO



Cra 6ª Sur N° 12-95
Teléfono: 860 0566
Cels: 316 873 8021- 320 461 2833
E-mail: autosycamionesdc@hotmail.com
Neiva - Huila

AUTOS & CAMIONES D.C

Telefonos: 860 0566 - 320 461 2833

FULL SERVICES

TECNOLOGIA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO



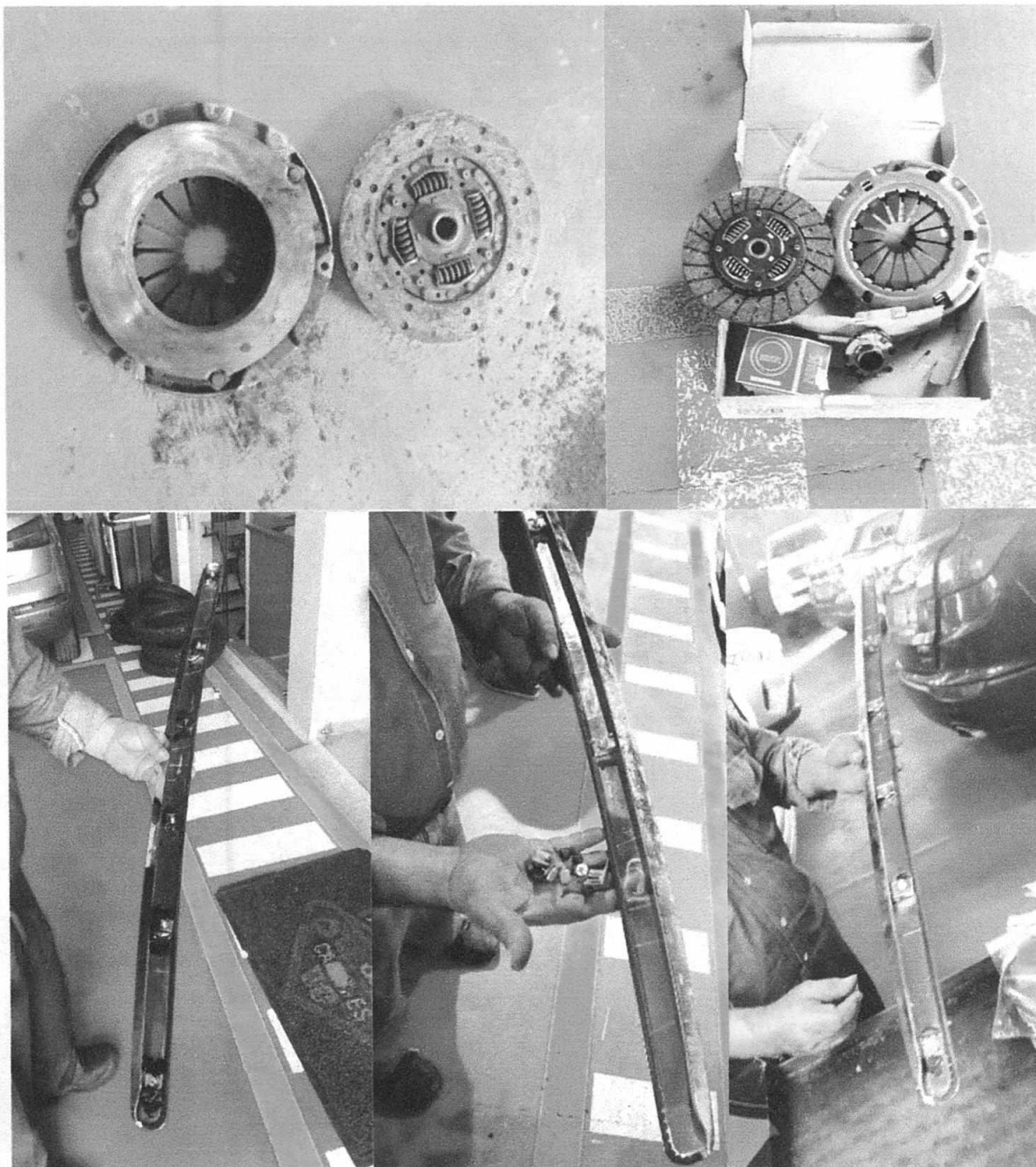
Cra 6ª Sur N° 12-95
Teléfono: 860 0566
Cels: 316 873 8021- 320 461 2833
E-mail: autoscamionesdc@hotmail.com
Neiva - Huila

AUTOS & CAMIONES D.C

Telefonos: 860 0566 - 320 461 2833

FULL SERVICES

TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO



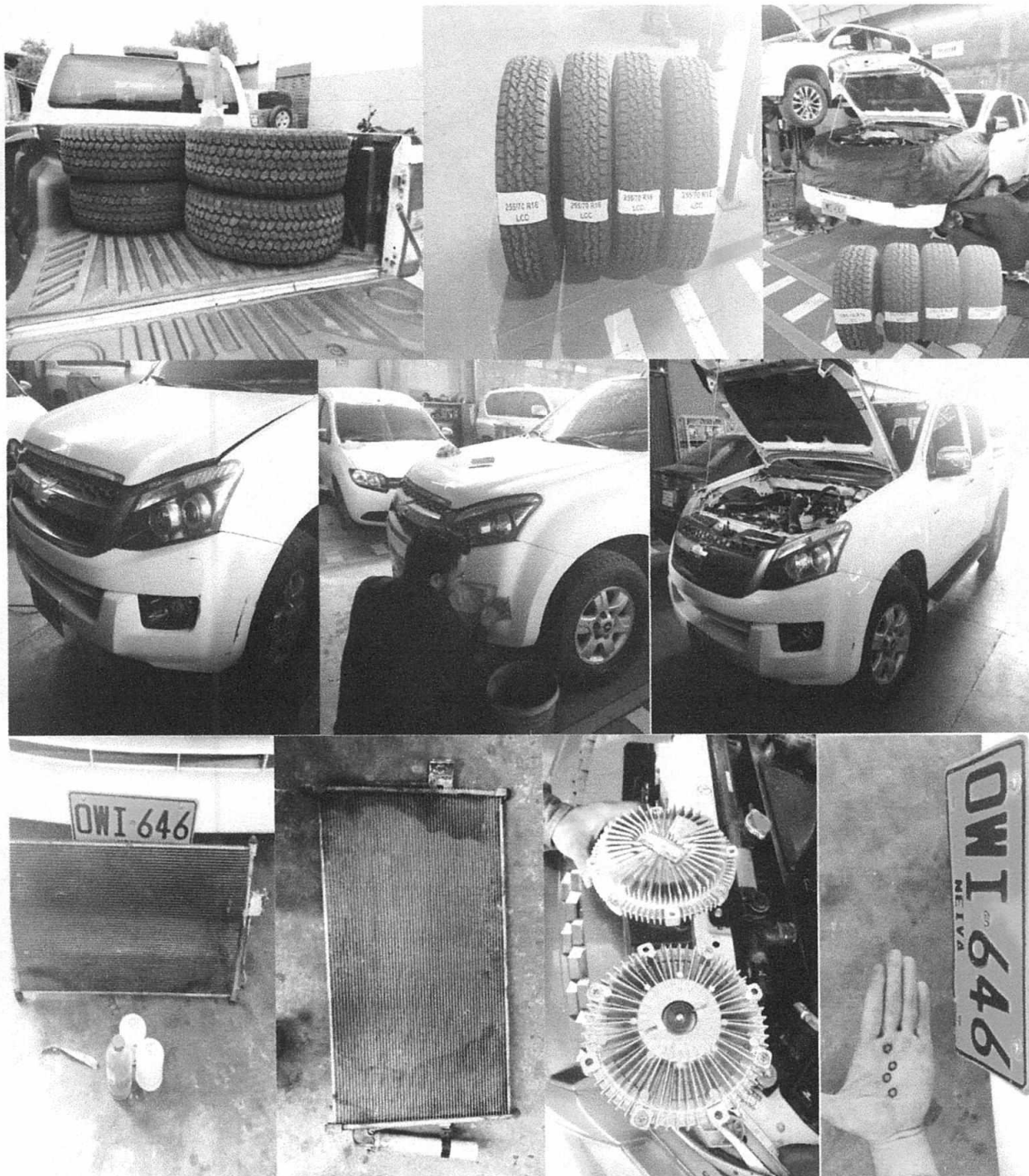
Cra 6ª Sur N° 12-95
Teléfono: 860 0566
Cels: 316 873 8021- 320 461 2833
E-mail: autosycamionesdc@hotmail.com
Neiva - Huila

AUTOS & CAMIONES D.C

Telefonos: 860 0566 - 320 461 2833

FULL SERVICES

TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO



Cra 6ª Sur N° 12-95
Teléfono: 860 0566
Cels: 316 873 8021- 320 461 2833
E-mail: autosycamionesdc@hotmail.com
Neiva - Huila

Neiva, 27 de julio de 2023

INFORME CONTRATO 1963 DE 2023

CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA

MARCA: NISSAN FRONTIER NP300

PLACA: OJZ-607

MANTENIMIENTOS REALIZADOS

Se realiza suministro de aceite motor por galón, aceite caja por ¼, abrazaderas plásticas, amortiguador delantero, amortiguador trasero, batería, bomba de embrague, bombillo direccional, bomba de agua, brazo axial, bujes de amortiguador, bujes barra estabilizadora, bujes de tijera, desengrasante, filtro de aire, filtro de aire acondicionado, filtro aceite, filtro combustible, limpiador de contactos, limpiador de discos, libra de grasa, liquido de frenos, muñecos barra estabilizadora, pines plásticos, resistencia, rodamiento delantero, soporte amortiguador, tornillos, tuercas con servicio de acondicionamiento eléctrico, alineación, ajuste de bomper, cambio de aceite motor y filtros, cambio de aceite caja, cambio de batería, cambio de blower trasero, cambio suspensión delantero, cambio suspensión trasera, cambio de soporte de amortiguador, mantenimiento aire acondicionado, mantenimiento sistema de inyección, mantenimiento rodamiento, revisión frenos general, rectificadora de campana, servicio de escáner, servicio prensa hidráulica.

REGISTRO FOTOGRAFICO:



AUTOS & CAMIONES D.C

Telefonos: 860 0566 - 320 461 2833

FULL SERVICES

TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO



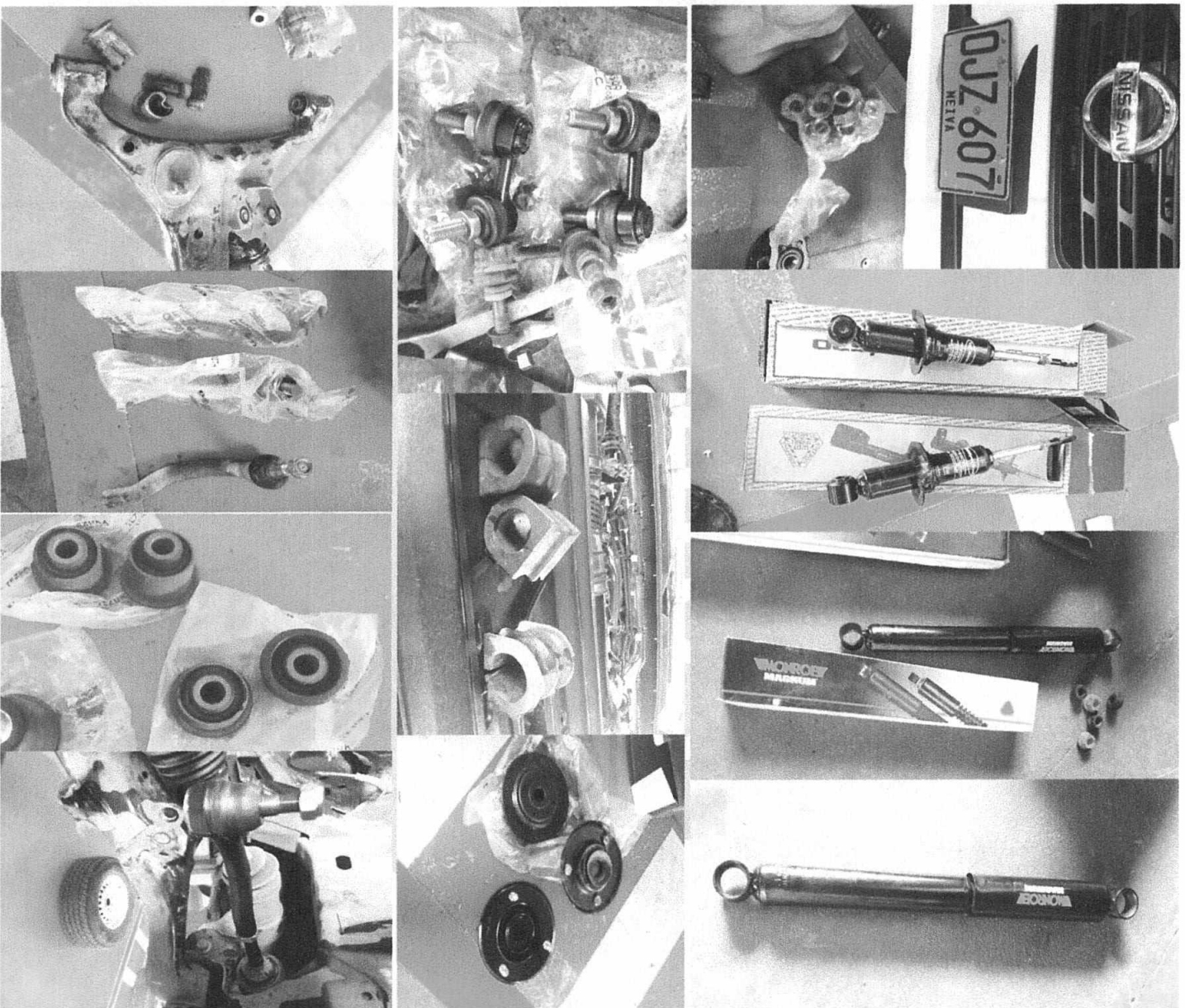
Cra 6ª Sur N° 12-95
Teléfono: 860 0566
Cels: 316 873 8021- 320 461 2833
E-mail: autosycamionesdc@hotmail.com
Neiva - Huila

AUTOS & CAMIONES D.C

Telefonos: 860 0566 - 320 461 2833

FULL SERVICES

TECNOLOGIA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO



Cra 6ª Sur N° 12-95
Teléfono: 860 0566
Cels: 316 873 8021- 320 461 2833
E-mail: autosycamionesdc@hotmail.com
Neiva - Huila

AUTOS & CAMIONES D.C

Telefonos: 860 0566 - 320 461 2833

FULL SERVICES

TECNOLOGÍA &
EXPERIENCIA
A SU SERVICIO



Cra 6ª Sur N° 12-95
Teléfono: 860 0566
Cels: 316 873 8021- 320 461 2833
E-mail: autosycamionesdc@hotmail.com
Neiva - Huila

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Señores

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS

C.C 7.720.639 de Teruel (H)

Neiva (Huila).

F-1963

Asunto: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No.

EN EL MARCO DE

LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSGCMCSM031-2023.

Cordial Saludo.

Que, una vez agotado el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, conforme a los parámetros del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el respectivo Decreto 1082 de 2016, en el proceso de contratación No. MNSGCMCSM031-2023, en el cual se llevó a cabo la publicación de la invitación pública el día 31 de mayo de 2023, por un término no inferior a ocho (08) días hábiles hasta el día de cierre el día 07 de junio de 2023, siendo publicado informe de evaluación por un (01) días hábiles transcurrido desde el día 08 de junio de 2023 hasta el día 09 de junio del 2023, se dirige la presente comunicación.

MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.081.158.079 expedida en Rivera - Huila, quien para efectos del presente Contrato actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Secretaria General nombrada mediante Decreto número 0803 del dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y posesionada mediante Acta N° 0219 del 02 de noviembre de 2021, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La oferta y su aceptación constituyen el contrato", una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica, financiera y jurídica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Neiva – Secretaria General acepta la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MNSGCMCSM031-2023, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS (A TODO COSTO) Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA", por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), por **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** identificado con 7.720.639 de Teruel (H), con sede principal en la CARRERA 6 A SUR NO. 12 95 - Zona industrial, Neiva (Huila), correspondiente a la oferta que cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos.

El presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la Secretaria General, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso Contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS (A TODO COSTO) Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTRATISTA: DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS C.C 7.720.639 de Teruel (H)

DOMICILIO: CARRERA 6 A SUR NO. 12 95 - Zona industrial, Neiva (Huila)

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), el cual será ejecutado como monto o presupuesto agotable de acuerdo con lo requerido por la Entidad, acorde a la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MENOR VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Aceite motor por 1/4	1	\$ 60.000
2	Aceite motor por galón	1	\$ 200.000
3	Aceite caja por 1/4	1	\$ 45.000
4	Aceite hidraulico ISO 68 por 1/4	1	\$ 45.000
5	Aceite Transmisión por 1/4	1	\$ 40.000
6	Acoples	1	\$ 40.000
7	Actuador 4x4	1	\$ 4.620.000
8	Actuador EGR	1	\$ 3.696.000
9	Abrazadera metálica	1	\$ 9.000
10	Abrazadera plastica	1	\$ 4.000
11	Aditivo motor	1	\$ 45.000
12	Anti ruidos	1	\$ 35.000
13	Automático de arranque	1	\$ 175.000
14	Alternador	1	\$ 3.216.000
15	Amortiguador delantero	1	\$ 325.000
16	Amortiguador trasero	1	\$ 415.000
17	Anillos motor	1	\$ 576.000
18	Arandela	1	\$ 4.000
19	Arbol de levas	1	\$ 990.000
20	Arranque	1	\$ 1.936.000
21	Balinera compresor	1	\$ 197.000
22	Balinera del volante	1	\$ 40.000
23	Balinera arranque	1	\$ 81.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

24	Balinera alternador	1	\$	60.000
25	Base filtro de combustible	1	\$	185.000
26	Batería	1	\$	915.000
27	Bomba de embrague	1	\$	660.000
28	Bobina compresor	1	\$	225.000
29	Bobina encendido	1	\$	335.000
30	Bobina distribucion	1	\$	740.000
31	Bombillo direccional	1	\$	8.000
32	Bombillo H11	1	\$	63.000
33	Bombillo farola	1	\$	53.000
34	Bombillo led	1	\$	35.000
35	Bombillo H4	1	\$	85.000
36	Bombillos halogenos	1	\$	55.000
37	Bombin de combustible	1	\$	210.000
38	Bandas frenos	1	\$	312.000
39	Barra de cardan	1	\$	1.176.000
40	Barra dirección	1	\$	781.000
41	Barra estabilizadora	1	\$	492.000
42	Bases de amortiguador	1	\$	168.000
43	Bendix arranque	1	\$	190.000
44	Biela motor	1	\$	556.000
45	Bocín	1	\$	710.000
46	Bomba de aceite	1	\$	1.855.000
47	Bomba de agua	1	\$	399.000
48	Bomba de combustible	1	\$	340.000
49	Bomba de dirección	1	\$	1.071.000
50	Bomba de embrague auxiliar	1	\$	523.000
51	Bomba de embrague principal	1	\$	1.711.000
52	Bomba de freno	1	\$	514.000
53	Bomba electrónica de combustible	1	\$	435.000
54	Bomba de inyeccion	1	\$	4.725.000
55	Bomper delantero	1	\$	670.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

56	Bomper trasero	1	\$	670.000
57	Boster de embrague	1	\$	623.000
58	Boster de freno	1	\$	1.155.000
59	Bornes	1	\$	45.000
60	Brazo axial	1	\$	590.000
61	Brazo de dirección	1	\$	290.000
62	Brazo plumilla	1	\$	135.000
63	Brazo compensador	1	\$	150.000
64	Bronces caja	1	\$	217.000
65	Buje amortiguador	1	\$	53.000
66	Buje barra estabilizadora	1	\$	35.000
67	Buje palanca de cambios	1	\$	60.000
68	Bujes de muelles	1	\$	76.000
69	Bujes de tijera	1	\$	99.000
70	Buje muelle	1	\$	30.000
71	Buje metalico	1	\$	58.000
72	Bujia	1	\$	60.000
73	Bujias precaletamiento	1	\$	149.000
74	Cable vehicular	1	\$	7.000
75	Caliper freno	1	\$	168.000
76	Carburador	1	\$	947.000
77	Catalizador	1	\$	3.500.000
78	Cauchos barra estabilizadora	1	\$	93.000
79	Caja de fusibles	1	\$	439.000
80	Canasta transmision trasera	1	\$	810.000
81	Chapa puerta	1	\$	144.000
82	Chapa cabina	1	\$	186.000
83	Chapa carroceria	1	\$	300.000
84	Compresor aire acondicionado	1	\$	6.290.000
85	Cardan	1	\$	693.000
86	Correa de accesorios	1	\$	55.000
87	Caja de dirección hidráulica	1	\$	3.960.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

88	Campana	1	\$	566.000
89	Carter	1	\$	713.000
90	Casquetes de bancada	1	\$	446.000
91	Casquetes de biela	1	\$	273.000
92	Chapeta completa	1	\$	192.000
93	Chupas	1	\$	44.000
94	Cigüeñal	1	\$	594.000
95	Cilindro de freno	1	\$	299.000
96	Cilindro chapa puerta	1	\$	93.000
97	Cilindro o camisas	1	\$	347.000
98	Cinta Airbag	1	\$	1.011.000
99	Cinturon	1	\$	450.000
100	Computadora	1	\$	4.330.000
101	Conector	1	\$	48.000
102	Conjunto de diferencial	1	\$	4.000.000
103	Correa de accesorios	1	\$	168.000
104	Correa alternador	1	\$	174.000
105	Corona alternador	1	\$	545.000
106	Correa hidraulico	1	\$	93.000
107	Correa reparticion	1	\$	347.000
108	Cremallera volante	1	\$	510.000
109	Crema para polichar	1	\$	53.000
110	Cruceta cardan	1	\$	210.000
111	Cruceta de dirección	1	\$	405.000
112	Cuerpo de aceleración	1	\$	3.095.000
113	Culata	1	\$	13.500.000
114	Cuchilla Maxter	1	\$	335.000
115	Desengrasante	1	\$	40.000
116	Disco de freno	1	\$	370.000
117	Direccional	1	\$	335.000
118	Distribuidor	1	\$	878.000
119	Elevador de luces	1	\$	70.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

120	Elevador electrico	1	\$	76.000
121	Espiral delantero	1	\$	360.000
122	Espejo retrovisor	1	\$	990.000
123	Espejos	1	\$	273.000
124	Escobilla arranque	1	\$	81.000
125	Esparragos	1	\$	37.000
126	Exhosto	1	\$	543.000
127	Exploradora	1	\$	312.000
128	Eje	1	\$	3.800.000
129	Eje transmisión	1	\$	4.210.000
130	Ejes delanteros	1	\$	924.000
131	Emblema	1	\$	242.000
132	Embrague y bobina del compresor a/c	1	\$	924.000
133	Empaque de transmisión	1	\$	41.000
134	Empaque de culata	1	\$	310.000
135	Empaque tapa válvulas	1	\$	144.000
136	Empaque base del cartier	1	\$	60.000
137	Empaque carburador	1	\$	20.000
138	Empaquetadura de la bomba de inyeccion	1	\$	1.075.000
139	Empaquetadura caja	1	\$	358.000
140	Empaquetadura de bomba de freno	1	\$	185.000
141	Empaquetadura sector direcccion	1	\$	492.000
142	Empaquetadura felpa de vidrio	1	\$	168.000
143	Empaquetadura cuerpo de aceleracion	1	\$	208.000
144	Empaquetadura de motor	1	\$	1.945.000
145	Empaquetadura de la transferencia	1	\$	150.000
146	Empaquetadura de la bomba hidraulica	1	\$	358.000
147	Evaporador	1	\$	1.733.000
148	Fanclosh	1	\$	2.194.000
149	Fusible	1	\$	18.000
150	Filtro de aire	1	\$	110.000
151	Filtro de aire acondicionado	1	\$	115.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

152	Filtro aceite	1	\$	60.000
153	Filtro combustible	1	\$	95.000
154	Filtro trampa	1	\$	138.000
155	Filtro deshidratador	1	\$	439.000
156	Filtro de condensacion	1	\$	450.000
157	Flotador de combustible	1	\$	189.000
158	Funda del eje	1	\$	75.000
159	Forro cojineria	1	\$	520.000
160	Gato hidraulico puerta	1	\$	150.000
161	Guardapolvo caja de direcci3n	1	\$	100.000
162	Guaya aceleracion	1	\$	76.000
163	Guaya de freno auxiliar	1	\$	185.000
164	Guías de válvulas	1	\$	51.000
165	Hoja auxiliar de muelle	1	\$	503.000
166	Hoja de resorte secundaria	1	\$	470.000
167	Hoja resorte principal	1	\$	595.000
168	Horquilla	1	\$	224.000
169	Inducido arranque	1	\$	532.000
170	Interfuller	1	\$	1.502.000
171	Instalacion de alta	1	\$	93.000
172	Instalacion electrica	1	\$	1.848.000
173	Inversor de corriente	1	\$	1.132.000
174	Inyector	1	\$	1.848.000
175	Juego de exploradoras	1	\$	290.000
176	Juego de valvulas de admision	1	\$	810.000
177	Juego de valvulas de escape	1	\$	810.000
178	Juego de pistones	1	\$	1.386.000
179	Juego de anillos	1	\$	740.000
180	Juego de casqueteria de biela	1	\$	267.000
181	Juego de casqueteria de bancada	1	\$	324.000
182	Juego de guias	1	\$	430.000
183	Juego de tejas puertas	1	\$	140.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

184	Juego de tapetes	1	\$	244.000
185	Juegos sincronizadores de caja	1	\$	2.673.000
186	Juego de pines guardabarro	1	\$	60.000
187	Juego de plumillas	1	\$	150.000
188	Kit de filtros para el mantenimiento preventivo	1	\$	496.000
189	Kit oring inyectores	1	\$	81.000
190	Kit de accesorios	1	\$	900.000
191	Kit mordaza	1	\$	140.000
192	Kit bujes plumillas	1	\$	68.000
193	Kit de accesorios	1	\$	260.000
194	Kit de embrague	1	\$	1.970.000
195	Kit de empaquetadura de motor	1	\$	1.380.000
196	Kit pistones motor	1	\$	1.490.000
197	Kit cauchos caliper	1	\$	63.000
198	Kit escualizacion	1	\$	1.363.000
199	Kit reparticion	1	\$	924.000
200	Lámina	1	\$	400.000
201	Lámpara rectangular blanca	1	\$	140.000
202	Lámpara redonda blanca led	1	\$	100.000
203	Lampara interna	1	\$	300.000
204	Lampara lateral	1	\$	208.000
205	Limpiador de contactos	1	\$	53.000
206	Limpiador de inyectores	1	\$	58.000
207	Limpiador de discos	1	\$	53.000
208	Libra de grasa	1	\$	46.000
209	Líquido de frenos	1	\$	90.000
210	Líquido para batería	1	\$	44.000
211	Luna	1	\$	307.000
212	Logotipo	1	\$	208.000
213	Llanta R15	1	\$	980.000
214	Llanta R16	1	\$	1.300.000
215	Llave maxter piso pesado	1	\$	440.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

216	Manguera de freno	1	\$	113.000
217	Manguera hidráulica	1	\$	224.000
218	Mangueras de agua	1	\$	120.000
219	Mangueras de combustible	1	\$	100.000
220	Manguera radiador	1	\$	150.000
221	Manguera turbo	1	\$	162.000
222	Manguera vacío	1	\$	60.000
223	Modulo control electronico de accesorios	1	\$	1.964.000
224	Modulo electronico control inyeccion	1	\$	1.930.000
225	Mordazas	1	\$	2.400.000
226	Moneda de calibracion de culata	1	\$	110.000
227	Motor	1	\$	22.900.000
228	Motor del limpiaparabrisas	1	\$	578.000
229	Motoventilador completo	1	\$	2.079.000
230	Muñeco barra estabilizadora	1	\$	185.000
231	Manija interna	1	\$	168.000
232	Medialuna cigüeñal	1	\$	90.000
233	Medialuna tapa valvulas	1	\$	35.000
234	Metro empaque puerta	1	\$	180.000
235	Neumatico	1	\$	70.000
236	Obturadores del motor	1	\$	335.000
237	Pastillas de freno delanteras	1	\$	368.000
238	Pastillas de freno traseras	1	\$	320.000
239	Pera aire acondicionado	1	\$	620.000
240	Pasador muelle	1	\$	100.000
241	Pera reverso	1	\$	220.000
242	Pera termostato	1	\$	430.000
243	Pera de temperatura	1	\$	185.000
244	Perno	1	\$	40.000
245	Planetario	1	\$	347.000
246	Porta mangueta	1	\$	1.005.000
247	Punta de eje delantero	1	\$	400.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

248	Puntilla freno	1	\$	12.000
249	Pines plasticos	1	\$	8.000
250	Pito reversa	1	\$	140.000
251	Pito	1	\$	93.000
252	Polea del compresor a/c	1	\$	505.000
253	Polea alternador	1	\$	168.000
254	Polea hidraulica	1	\$	220.000
255	Polea damper	1	\$	1.617.000
256	Portaescobilla	1	\$	243.000
257	Portadidos alternador	1	\$	200.000
258	Punta cardan de la doble	1	\$	520.000
259	Protector parabrisas	1	\$	73.000
260	Refrigerante de motor por 1/4	1	\$	20.000
261	Refrigerante por galon	1	\$	65.000
262	Retrovisor	1	\$	168.000
263	Recibidor puerta trasera	1	\$	150.000
264	Radiador	1	\$	1.386.000
265	Recipiente de liquido de freno	1	\$	202.000
266	Regulador alternador	1	\$	347.000
267	Retenedor del compresor a/c	1	\$	220.000
268	Retenedor alternador	1	\$	74.000
269	Reten motor trasero	1	\$	145.000
270	Retenedor delantero del motor	1	\$	80.000
271	Retenedor arbol de levas	1	\$	55.000
272	Retenedor damper	1	\$	90.000
273	Retenedor bomba de vacio	1	\$	70.000
274	Retenedor Speed	1	\$	80.000
275	Retenedor bocin delantero	1	\$	70.000
276	Retenedor bocin trasero	1	\$	35.000
277	Reten caja	1	\$	99.000
278	Reten cigüeñal	1	\$	312.000
279	Reten rodamiento	1	\$	53.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

280	Retenedor eje levas	1	\$	80.000
281	Retenedor eje trasero	1	\$	65.000
282	Retenedor housen	1	\$	62.000
283	Resistencia	1	\$	390.000
284	Rodamiento alternador	1	\$	110.000
285	Rodamiento trasero	1	\$	636.000
286	Rodamientos canastilla	1	\$	112.000
287	Rodamiento delantero	1	\$	520.000
288	Rodamiento compresor a/c	1	\$	243.000
289	Rotor o escobillas	1	\$	600.000
290	Rótula inferior	1	\$	355.000
291	Rotula superior	1	\$	286.000
292	Rodillo eje	1	\$	140.000
293	Resorte silla	1	\$	30.000
294	Rin R15	1	\$	646.000
295	Rin R16	1	\$	780.000
296	Sensor de oxígeno	1	\$	739.000
297	Sensor de aceite	1	\$	210.000
298	Sensor de temperatura	1	\$	323.000
299	Sensor de combustible	1	\$	416.000
300	Sensor turbo alimentador	1	\$	1.085.000
301	Silenciador	1	\$	423.000
302	Silicona Ultragrey	1	\$	30.000
303	Sirena	1	\$	2.079.000
304	Sincronizador	1	\$	1.515.000
305	Soporte de caja	1	\$	405.000
306	Switch	1	\$	324.000
307	Switch de luces	1	\$	1.075.000
308	Switch de encendido	1	\$	335.000
309	Switch elevavidrio	1	\$	75.000
310	Socket bombillo	1	\$	30.000
311	Soporte cardan	1	\$	565.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

312	Soporte del motor	1	\$	300.000
313	Soporte amortiguador	1	\$	520.000
314	Soporte tensor accesorios	1	\$	423.000
315	Soporte cabina	1	\$	162.000
316	Soporte exosto	1	\$	242.000
317	Soporte interfuller	1	\$	110.000
318	Soporte muelle	1	\$	312.000
319	Stop	1	\$	538.000
320	Tapa de vidrio licuadora	1	\$	123.000
321	Tapa distribucion	1	\$	53.000
322	Tapa radiador	1	\$	90.000
323	Tapa gasolina	1	\$	140.000
324	Tapetes	1	\$	248.000
325	Tapon presion aceite	1	\$	23.000
326	Tanque radiador	1	\$	330.000
327	Tarro silenciador exosto	1	\$	556.000
328	Tarro de refrigerante auxiliar	1	\$	382.000
329	Tornillo s/m	1	\$	5.000
330	Tornillo	1	\$	15.000
331	Tornillo especial	1	\$	80.000
332	Tuerca	1	\$	5.000
333	Tanque de agua plumillas	1	\$	306.000
334	Tapón motor	1	\$	42.000
335	Tensor correa	1	\$	189.000
336	Termostato	1	\$	280.000
337	Terminal de cardan	1	\$	405.000
338	Terminal de dirección	1	\$	187.000
339	Terminal Electrico	1	\$	15.000
340	Template barra estabilizadora	1	\$	266.000
341	Tijera inferior	1	\$	750.000
342	Tijera superior	1	\$	900.000
343	Tornillo pasador amortiguador	1	\$	45.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

344	Tubo de cardan	1	\$	850.000
345	Tubo de freno	1	\$	247.000
346	Tope chasis	1	\$	105.000
347	Tope hausin	1	\$	115.000
348	Turbo	1	\$	7.730.000
349	Tubo exosto	1	\$	670.000
350	Tuerca de seguridad	1	\$	30.000
351	Tuerca perno	1	\$	25.000
352	Trabaroscas	1	\$	58.000
353	Unidad	1	\$	1.800.000
354	Valvula de alivio	1	\$	416.000
355	Valvula EGR	1	\$	1.065.000
356	Valvula presion riel inyector	1	\$	1.340.000
357	Varilla medidora de aceite	1	\$	174.000
358	Varilla de dirección	1	\$	780.000
359	Ventilador	1	\$	396.000
360	Vidrio panorámico	1	\$	1.110.000
361	Volante	1	\$	1.848.000
362	Zoquete electrico	1	\$	60.000
MANO DE OBRA				
363	Acondicionamiento electrico	1	\$	850.000
364	Alineacion	1	\$	45.000
365	Alineación de luces	1	\$	47.000
366	Ajuste a la transmisión	1	\$	728.000
367	Ajuste de pieza	1	\$	120.000
368	Ajuste de bomper	1	\$	174.000
369	Arreglo de chapa puertas delantera	1	\$	110.000
370	Arreglo de chapa puerta trasera	1	\$	110.000
371	Bajada de multiple de escape, rectificar rosca y cambios de anillos	1	\$	358.000
372	Balanceo	1	\$	30.000
373	Bajada de motor	1	\$	786.000

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

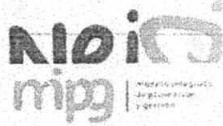
374	Brillada unidades	1	\$	120.000
375	Brillada general carrocería	1	\$	243.000
376	Calibración de inyector	1	\$	728.000
377	Calibración general de culata	1	\$	665.000
378	Cambio alternador	1	\$	105.000
379	Cambio arranque	1	\$	105.000
380	Cambio caja de dirección	1	\$	405.000
381	Cambio de aceite motor y filtros	1	\$	55.000
382	Cambio de aceite caja	1	\$	80.000
383	Cambio de aceite transmisión	1	\$	80.000
384	Cambio de cinta airbag	1	\$	150.000
385	Cambio de culata	1	\$	892.000
386	Cambio de batería	1	\$	40.000
387	Cambio de blower trasero	1	\$	220.000
388	Cambio de tubos de inyección	1	\$	105.000
389	Cambio bomba de combustible	1	\$	80.000
390	Cambio de soporte motor	1	\$	150.000
391	Cambio kit de accesorios de distribución	1	\$	416.000
392	Cambio de correas	1	\$	110.000
393	Cambio de soporte de caja	1	\$	220.000
394	Cambio guías de válvula	1	\$	1.134.000
395	Cambio reten transmisión	1	\$	105.000
396	Cambio reten cigüeñal	1	\$	175.000
397	Cambio de silenciador exosto	1	\$	175.000
398	Cambio bomba de aceite	1	\$	220.000
399	Cambio de bomba de agua	1	\$	300.000
400	Cambio reten motor	1	\$	312.000
401	Cambio del turbo	1	\$	535.000
402	Cambio parte de suspensión	1	\$	216.000
403	Cambio suspensión delantera	1	\$	324.000
404	Cambio suspensión trasera	1	\$	324.000
405	Cambio de soporte amortiguador	1	\$	105.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

406	Cambio de hoja de resorte	1	\$	250.000
407	Cambio rodamiento general	1	\$	220.000
408	Cambio de mangueras hidraulicas	1	\$	150.000
409	Cambio de motoventilador	1	\$	185.000
410	Cambio soporte motor	1	\$	197.000
411	Cambio soporte de caja	1	\$	150.000
412	Cambio kit de embrague	1	\$	470.000
413	Cambio de direccion	1	\$	266.000
414	Cambio pieza de direccion	1	\$	220.000
415	Cambio bomba de freno	1	\$	180.000
416	Cambio disco de freno	1	\$	110.000
417	Cambio de pastillas	1	\$	120.000
418	Cambio de bandas	1	\$	160.000
419	Cambio de chapa puertas delantera	1	\$	180.000
420	Cambio de chapa puerta trasera	1	\$	180.000
421	Cambio kit de reparticion	1	\$	520.000
422	Cambio fanclosh	1	\$	480.000
423	Cambio interculler	1	\$	350.000
424	Cambio pera termostato	1	\$	197.000
425	Cambio de radiador	1	\$	250.000
426	Cambio correa hidraulico	1	\$	180.000
427	Cambio correa reparticion	1	\$	350.000
428	Cambio guaya freno de emergencia	1	\$	150.000
429	Cambio pernos rueda	1	\$	60.000
430	Cambio soporte cabina	1	\$	208.000
431	Cambio tanque radiador	1	\$	450.000
432	Cambio de lamina	1	\$	350.000
433	Cambio de brazos de plumillas	1	\$	95.000
434	Cambio de empaque puerta y ajuste	1	\$	95.000
435	Cambio de asientos culata	1	\$	93.000
436	Cambio y rimada bujes de biela	1	\$	55.000
437	Cambio transmision	1	\$	440.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

438	Cambio ejes	1	\$	220.000
439	Cambio motoventilador	1	\$	197.000
440	Cambio variadores	1	\$	162.000
441	Cambio kit accesorios	1	\$	220.000
442	Cambio polea damper	1	\$	323.000
443	Cambio de rótula	1	\$	269.000
444	Cambio de sensor	1	\$	140.000
445	Carga de batería	1	\$	80.000
446	Calibrada valvulas de admision y escape	1	\$	434.000
447	Cepillada de culata	1	\$	290.000
448	Desairada del sistema de inyección	1	\$	180.000
449	Desmonte de millare y cambio de evaporador	1	\$	924.000
450	Desmonte y montaje total del sistema de dirección	1	\$	495.000
451	Desmonte y montaje de computadora	1	\$	138.000
452	Despinchada	1	\$	50.000
453	Desmonte y montaje millaré	1	\$	1.000.000
454	Desarme y arme de culata	1	\$	346.000
455	Diagnostico	1	\$	250.000
456	Embujada de mordaza	1	\$	125.000
457	Empacada caja	1	\$	780.000
458	Empacada de transferencia	1	\$	450.000
459	Empaquetada de motor	1	\$	1.980.000
460	Encamisada del bloque	1	\$	595.000
461	Engrase general	1	\$	80.000
462	Extraccion de tornillo	1	\$	93.000
463	Forrada de timon	1	\$	250.000
464	Instalacion de parlantes	1	\$	176.000
465	Instalacion de culata	1	\$	785.000
466	Instalacion vidrio parabrisas	1	\$	220.000
467	Instalacion cinturon de seguridad	1	\$	116.000
468	Instalacion zoquete electrico	1	\$	104.000
469	Lavado de tanque gasolina	1	\$	220.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

470	Lavado general	1	\$	93.000
471	Lavado con cojineria	1	\$	243.000
472	Lavado sin motor	1	\$	58.000
473	Lavado especial del motor	1	\$	150.000
474	Latoneria de una pieza	1	\$	450.000
475	Mantenimiento aire acondicionado	1	\$	535.000
476	Mantenimiento tanque de combustible	1	\$	515.000
477	Mantenimiento alternador	1	\$	180.000
478	Mantenimiento chapa	1	\$	116.000
479	Mantenimiento de suspensión delantera	1	\$	400.000
480	Mantenimiento de suspensión trasera	1	\$	400.000
481	Mantenimiento sistema de inyeccion	1	\$	1.856.000
482	Mantenimiento muelles	1	\$	310.000
483	Mantenimiento caja de dirección	1	\$	556.000
484	Mantenimiento bomba electrónica de combustible	1	\$	330.000
485	Mantenimiento de luces	1	\$	312.000
486	Mantenimiento rodamiento	1	\$	300.000
487	Mantenimiento motor de arranque	1	\$	180.000
488	Montaje de llanta	1	\$	24.000
489	Montaje y desmontaje tanque de combustible	1	\$	147.000
490	Montaje y desmontaje de culatas	1	\$	1.642.000
491	Nivelacion de líquidos	1	\$	30.000
492	Reconstruccion housen transmision	1	\$	950.000
493	Reprogramacion de la bomba de inyeccion	1	\$	550.000
494	Reparacion alternador	1	\$	210.000
495	Reparacion arranque	1	\$	210.000
496	Reparación compresor	1	\$	556.000
497	Reparacion de tanque gasolina	1	\$	243.000
498	Reparacion de flotador de combustible y tablero de gasolina	1	\$	300.000
499	Reparación de motor	1	\$	2.657.000
500	Reparacion de culata cambio de guias y bases	1	\$	1.030.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

501	Reparacion caja	1	\$	1.617.000
502	Reparacion transmisiòn	1	\$	1.098.000
503	Reparacion del turbo	1	\$	3.560.000
504	Reparacion de exosto	1	\$	174.000
505	Reparacion bomba de agua	1	\$	100.000
506	Reparacion de radiador	1	\$	416.000
507	Reparacion sector de direccion	1	\$	440.000
508	Reparacion bomba hidraulica	1	\$	430.000
509	Reparacion de bomba de inyeccion	1	\$	6.930.000
510	Reparacion babero motor	1	\$	147.000
511	Reparacion transmision	1	\$	624.000
512	Reparacion de cremallera y ajuste de vidrios	1	\$	324.000
513	Reparacion mandos	1	\$	381.000
514	Reparacion y ajuste de cabina	1	\$	1.940.000
515	Reparacion de la fibra	1	\$	255.000
516	Reparacion bancas y sillas	1	\$	278.000
517	Reparacion inyector	1	\$	990.000
518	Revision de viaje	1	\$	185.000
519	Revision de flotador de combustible	1	\$	220.000
520	Revision de recalentamiento y cambio de manguera	1	\$	255.000
521	Revision cardan	1	\$	105.000
522	Revision fuga hidraulica	1	\$	162.000
523	Revision fuga de aceite	1	\$	180.000
524	Revision suspension general	1	\$	300.000
525	Revision frenos general	1	\$	254.000
526	Revision interculler	1	\$	370.000
527	Revision de luces	1	\$	116.000
528	Revision sistema refrigeracion	1	\$	226.000
529	Revision tecnomecanica	1	\$	670.000
530	Revision fuga radiador	1	\$	168.000
531	Revision sistema electronico	1	\$	248.000
532	Revision refrigerante	1	\$	62.000

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

533	Rectificada cigüeñal	1	\$ 643.000
534	Rectificada bloque	1	\$ 1.132.000
535	Rectificada de discos	1	\$ 76.000
536	Rectificada de campana	1	\$ 76.000
537	Rotacion de llanta	1	\$ 23.000
538	Pintura de una pieza	1	\$ 450.000
539	Polarizada vidrios	1	\$ 162.000
540	Polichada	1	\$ 380.000
541	Prueba hidrostática de culata	1	\$ 173.000
542	Servicio de escaner	1	\$ 116.000
543	Servicio eléctrico	1	\$ 162.000
544	Servicio prensa hidráulica	1	\$ 35.000
545	Servicio de grúa urbano	1	\$ 200.000
546	Servicio plásticos	1	\$ 145.000
547	Servicio rectificadora	1	\$ 1.500.000
548	Sentada válvulas y rectificadora base	1	\$ 867.000
549	Sincronización motor	1	\$ 335.000
550	Sincronización inyección	1	\$ 554.000
551	Sondiada de radiador	1	\$ 220.000
552	Soldadura pieza	1	\$ 180.000
553	Tapicería de silla	1	\$ 370.000
554	Tensión de frenos	1	\$ 60.000
555	Tensión de correas	1	\$ 70.000
TOTAL			\$ 314.634.000

El valor del contrato será de TREINTA TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$33.613.445,00 M/Cte.) más un IVA calculado en SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$6.386.555,00 M/Cte.), para un total de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000 M/Cte.) que se ejecutará como una bolsa de productos agotable; que se consumirá de acuerdo con las cantidades requeridas por la entidad y las efectivamente dispuestas por el contratista. La entidad no aceptará propuestas que presenten ítem diferentes a los del presupuesto oficial unitario, y la oferta se evaluará de acuerdo con los valores unitarios ofertados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaría de

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Hacienda Municipal, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2023.CEN.01.002848 de dos mil veintitrés (2023); del rubro AC.2.1.2.02.02.008.10.04, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL" fuente de financiación 2000. CPC: 83444- servicios de inspección técnica de vehículos de transporte terrestre.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del servicio objeto de la Convocatoria, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, así como las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

1.El contratista deberá presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración del contrato 2.Presentar ante el supervisor documento donde demuestre taller e instalación e instalación ofertado en la propuesta técnica. 3. Presentar ante el supervisor la certificación en prevención de incendios y seguridad humana por parte de la administración municipal vigente, de acuerdo a lo establecido en el art. 42 de la ley 575 de 2012. Debido al que el mantenimiento correctivo y preventivo a equipos, vehículos adscritos a la Secretaria General, que el taller cumpla con los minimos requisitos de seguridad en prevención de incendios y seguridad humana, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 4. El contratista deberá presentar al supervisor la vinculación laboral o contractual del equipo de trabajo de trabajo presentado en la oferta económica. En el evento en que se requiera realizar algún cambio del equipo ofertado este deberá ser autorizado por el supervisor cumpliendo con el perfil solicitado por la entidad. 5. Realizar la entrega e instalación de los elementos de acuerdo con las características, dimensiones, cantidades y especificaciones indicadas por el supervisor del contrato. 6. Realizar el mantenimiento y suministro de repuestos de optima calidad de manera tal, que garanticen un periodo estándar de uso, funcionalidad y rendimiento, bajo condiciones de uso pesado, como son las actividades de los vehiculos, adscritos a la Secretaria general del Municipio de Neiva, así mismo deberá garantizarse completa compatibilidad con los equipos y a la maquinaria para los cuales serán desinados. 7. Suministrar e instalar los repuestos, completamente nuevos, deben ser nuevos- originales, no remanufacturados (NO se aceptarán con muestra de uso o desgaste), debidamente inventariados e identificados con su referencia en lugar visible. En caso de no cumplir la entrega de los bienes del objeto del presente proceso con las condiciones técnicas en las presentes reglas de participación a satisfacción del personal designado por la secretaria general, el contratista se compromete a cambiar el bien o los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, por otros que cumplan o sean de superior y/o mejor características técnicas, sin que ello obligue al municipio a asumir costo alguno. 8. Entregar las fichas técnicas de los repuestos suministrados cuando se requiera. 9. En el evento en que el contratista, o situaciones que puedan ser previstas no pueda realizar el mantenimiento y suministro de repuestos, este debe adelantar las acciones conducentes para que el objeto del contrato se atienda sin restricciones que puedan afectar la operación de la entidad. 10. Suscribir las respectivas actas de iniciación, terminación y liquidación del contrato. 11. Pagar las multas que le Municipio el impongan para conminarlo a cumplir sus obligaciones, por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello. 12. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. el contratista asumirá bajo su cuenta y riesgos, los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato. 13. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos y gravámenes, aportes u servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de contrato. es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. 14. Dar cumplimiento a sus obligaciones a lo consagrado en el artículo 1 Parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, le 1211 del 2007 y la ley 1150 del 2007 Art. 33, relacionados con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades. 16. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las

 	<p style="text-align: center;">OFICIO</p>	<p>FOR-GDC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

obligaciones que contrae de acuerdo con la ley. 17. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 18. Responder antes las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en el desarrollo del contrato, cuando en ello se causa perjuicio a la administración o a terceros en los términos de ley. 19. Hacer entrega al supervisor del contrato del informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma Secop II. 20. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma Secop II. 21. Las demás análogas que se requieran que estén a acordes con la naturaleza del objeto contractual y que defina el municipio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaria General del Municipio de Neiva. 2. El contratista realiza el mantenimiento y suministrara los servicios de manera continua y hasta agotar el presupuesto establecido en el proceso, para la realización del mantenimiento correctivo y preventivo; con suministro e instalación de repuestos (a todo costo) y expedición de los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, de los vehículos a cargo de la secretaria general del municipio de Neiva. 3. El contratista debe asumir cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, o derecho de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los repuestos suministrados objeto de este contrato. 4. El contratista suministrara los documentos donde la legalidad y originalidad de los repuestos suministrados, en los casos que sea necesario. 5. Se efectuara una inspección visual para verificar si este cumple con los requisitos generales de acuerdo a las especificaciones contractuales. 6. El mantenimiento y suministro de repuestos deberá ser de óptima calidad, de manera tal, que garantice un periodo estándar de uso, funcionalidad y rendimiento, bajo condiciones de uso periódico que sean utilizado los vehículos. Así mismo deberán garantizarse que los repuestos cumplan con la completa compatibilidad con los vehículos para los cuales serán destinados. 7. Contar con el personal idóneo capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución del contrato. 8. Realizar el mantenimiento, suministro e instalación de repuestos de optima calidad, de manera tal, que garantice un periodo estándar de uso, funcionalidad y rendimiento, bajo condiciones periódicas la cual son sometidos los vehículos. 9. Garantizar durante la vigencia del contrato la calidad de los repuestos e insumos a suministrar serán de buena calidad y que además estos serán nuevos. 10. Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos estándares de calidad en todos los servicios. 11. Otorgar la garantía de los repuestos y de la mano de obra de acuerdo con la naturaleza del bien y del servicio realizado; para el efecto se tendrá en cuenta la garantía mínima presunta contenida en las nomas sobre las materias. 12. Designar el (los) empleado (s) que se encargara (n) de atender en forma directa los requerimientos del municipio dentro de la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de la persona designada. 13. Prestar los servicios y los suministros en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia del mantenimiento. 14. Disponer de los repuestos de acuerdo al listado de precios ofertado para la realización del mantenimiento y reparación de los vehículos. 15. Suministrar al municipio la información requerida sobre el suministro. 16. Presentar información periódica al supervisor del contrato, relacionada con el mantenimiento correctivo y preventivo realizado, así como el suministro de repuestos instalados, en desarrollo de la ejecución del contrato. 17. Responder por daños o pérdidas que sufran los bienes entregados para su reparación, hasta su entrega nuevamente al Supervisor del contrato. 18. Garantizar que el mantenimiento y reparación de los automotores se realiza en instalaciones aptas, especializadas, autorizadas y certificadas por la autoridad competente, comprometiéndose a prestar el servicio en el taller indicado en la oferta o donde lo solicite el supervisor del contrato. 19. En el evento de presentar fallas en la instalación de los repuestos suministrados, el contratista deberá en un término no mayor a tres días hábiles, realizar la reinstalación y ajuste o cambios para el buen funcionamiento y operación de los equipos. 20. Prestar los servicios requeridos a los precios unitarios indicados en la propuesta, previo requerimiento del municipio. 21. Efectuar inventario general e individual de los vehículos una vez ingresado a sus instalaciones, donde especifique las novedades (golpes, Rayones o abolladuras) y los elementos con los que le vehículo ingresan para el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo. 22. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo. 23. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 24. Disponer las 24 horas del día. Incluido los Domingos y Festivos del servicio de grúa gratuito para el parque automotor adscrito a la secretaria general del municipio de Neiva, en caso de que se requiera o se estime pertinente.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Cubrir con los gastos de transporte de ida y regreso a los vehículos que tengan que desplazarse a otras ciudades para su mantenimiento preventivo y/o correctivo, que se encuentren en garantía por parte del fabricante en su taller autorizado o por el mismo (si hubiese). 26. Realizar un buen manejo de los aceites usados y entrega de estos a un gestor autorizado que cuente con licencia ambiental, evidenciando por medio de certificaciones de disposición final. 27. Garantizar que la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados. 28. Presentar evidencias de buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento. 29. Entregar previo al inicio de la ejecución donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos durante la ejecución del contrato para una gestión integral de residuos (llantas, baterías, etc.) 30. Presentar el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 título 6 o la normativa que los sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregara el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio. Este requisito será verificado durante la ejecución del contrato por el supervisor. 31. Presentar previo al inicio de la ejecución el permiso de vertimientos vigente o en trámite por la autoridad ambiental competente del lugar donde se realice el lavado, sea propio o sea tercerizado. 32. Gestionar con un centro de diagnóstico automotor habilitado para tal fin conforme lo dispone el artículo 53 de la ley 769 de 2002, la expedición de los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, de los vehículos adscritos y/o cargo a la Secretaría General del Municipio de Neiva 33. El contratista deberá realizar el mantenimiento, suministro y la instalación de los repuestos de los vehículos y equipos, en las cantidades acordadas con el supervisor del contrato en las instalaciones del taller en el Municipio de Neiva de acuerdo con el siguiente protocolo.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO

DEFINICIÓN: Mantenimiento correctivo: Es aquel que se realiza cuando el equipo se avería, con el fin de devolverlo a sus condiciones normales de trabajo. Mantenimiento preventivo: tareas de revisión de los elementos del equipo con el fin de detectar a tiempo posibles fallos, además de labores de engrase ajustes limpieza, etc.

- La autorización del supervisor del municipio de Neiva para el lugar y hora de entrega y/o recibo de los elementos.
- En la ejecución el contratista y el supervisor deben relacionar la lista de todos los ítems ejecutados de acuerdo al objeto contractual de mantenimiento preventivo y/o correctivo, tener en cuenta su descripción también el tipo de mantenimiento que se va a realizar
- En caso de que sea necesario la reparación de un vehículo, se anota en la hoja de vida del vehículo respectivo, así como la fecha, las horas de parada, el importe del repuesto/reparación, etc., con el fin de que le responsable de mantenimiento lleve un control de repuestos y gastos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

• Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales".

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien. 2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas. 3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos. 4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

de las materias primas, o pruebas de laboratorio. 5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

• **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)**

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC. 2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos. 3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el total del presupuesto asignado teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de un suministro como una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio; en todo caso no podrá pasar de la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO: La forma de pago será la siguiente:

El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura y entrega al Almacén Municipal de los de los servicios requeridos. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. Se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva: a) Una relación de los servicios prestados, discriminando por cada uno de ellos, el valor a cancelar por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos. (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). d) Certificación de paz y salvo por conceptos salariales suscrita por los empleados del oferente adjudicatario. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente

GARANTÍAS:

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
		300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV.			
		400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV.			
		500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV.			
		5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	X	

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato le será incorporado las potestades excepcionales contempladas en los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, la Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001 y el Decreto 1716 de 2009.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su costa al Municipio de Neiva, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio de Neiva, con ocasión o por razón de acciones u omisiones cuyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio de Neiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio de Neiva para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si el Municipio de Neiva estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si el Municipio de Neiva lo estima necesario, asuma directamente la misma. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, a través de la Jurisdicción Coactiva, el Municipio de Neiva podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito ejecutivo.

MULTAS: En el evento en que el Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio de Neiva, mediante resolución motivada, le aplicará las siguientes multas:

- Por no iniciar o no reanudar, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por no disponer del personal requerido para la ejecución del contrato, o por reemplazarlo sin previa autorización de la Supervisión, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación.
- Por no suministrar oportunamente el equipo necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por no constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por cada día de retraso en la entrega parcial, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato dejado de ejecutar.
- Por cada día de retraso en la entrega, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.
- Por no presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, El Municipio de Neiva elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.
- En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al Municipio de Neiva para descontar el valor de la misma de cualquier suma que le adeude, sin perjuicio de hacerle efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por El Municipio de Neiva, habrá lugar a que se le devuelvan los valores deducidos, ajustados en un porcentaje igual al índice de inflación fijado por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución.

En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al Municipio de Neiva para descontar el valor de la misma de cualquier suma que le adeude, sin perjuicio de hacerle efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por El Municipio de Neiva, habrá lugar a que se le devuelvan los valores deducidos, ajustados en un porcentaje igual al índice de inflación fijado por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, autoriza al Municipio de Neiva para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato.

Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el Municipio de Neiva podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva.

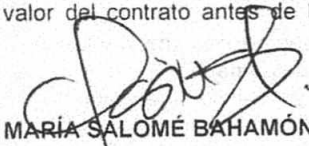
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica – condiciones técnicas de los elementos.

SUPERVISIÓN: La supervisión será adelantada por el jefe de la SECRETARIA GENERAL, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá:

Constituirá las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual a favor de la MUNICIPIO DE NEIVA, las cuales serán entregadas en la dependencia que adelantó el proceso de selección.

El contrato se entiende legalizado con el pago de los derechos de contratación, los cuales corresponden al 2.5% del valor del contrato antes de IVA, ello en razón al pago de 4 estampillas de carácter municipal.


MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
 Secretaria General

13 JUN 2023

Revisó
NICOLAS GUTIÉRREZ QUINTERO
 Profesional Especializado

Proyectó: **DANILLO POLANCO**
 Abogado Contratista S.G

 	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

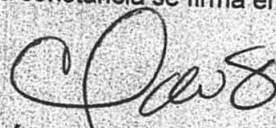
CONTRATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No.1963 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS

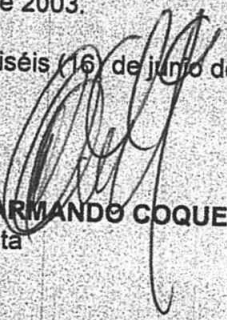
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS (A TODO COSTO) Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS C.C. No. 7.720.639 de Teruel - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000 Mcte.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el total del presupuesto asignado
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	16 de Junio de 2023

En Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023, se reunieron **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS, Secretaria General**, en calidad de supervisora del contrato y **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** Identificado con **cédula de ciudadanía No. 7.720.639 de Teruel - Huila**, en calidad de contratista a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **contrato Comunicación Aceptación de Oferta No.1963 de 2023**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy dieciséis (16) de junio de 2023.


MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
 Supervisora


DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
 Contratista

Proyecto: Diego Medina Sánchez
 Profesional Universitario- Secretaria General